



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/44/266/Add.2 ✓
E/1989/65/Add.2
17 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 83 c) del programa provisional*
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL: CARTA DE DERECHOS Y
DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Segundo período ordinario de
sesiones de 1989
EXAMEN GENERAL DE LA POLITICA
ECONOMICA Y SOCIAL INTERNACIONAL,
INCLUIDA LA EVOLUCION REGIONAL
Y SECTORIAL

Aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos
de los Estados

Informe del Secretario General

Adición

1. En el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (A/44/266-E/1989/65) figura, en un anexo, un resumen de las respuestas de los gobiernos a un cuestionario distribuido por la Secretaría a todos los Estados Miembros. Después de la conclusión del informe del Secretario General, se recibieron más respuestas al cuestionario, y se han resumido en una adición (A/44/266/Add.1-E/1989/65/Add.1). La presente adición resume otra respuesta.

Resumen de las respuestas recibidas de los gobiernos

2. El Gobierno de Polonia señala en su respuesta que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados había proporcionado un marco de política fundamental para establecer un régimen de relaciones económicas entre todos los Estados basado en los principios de igualdad, plena soberanía, justicia y racionalidad en todo el mundo. El propósito de la Carta es poner fin a la era de dominación colonial y represión. Polonia siempre ha apoyado plena e incondicionalmente la causa de la lucha contra todas las formas de explotación colonial, trato injusto y subordinación.

* A/44/150.

3. Muchos Estados Miembros siguen aún sin aplicar muchas de las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Se han adoptado mecanismos orientados al mercado y se han dado soluciones basadas en los mercados en lugar de adoptarse estrategias económicas a largo plazo basadas en la determinación estricta de los objetivos de desarrollo y los cambios en el ámbito institucional, y dichas medidas han incidido considerablemente en el enfoque para la aplicación de la Carta y en la valoración de dicha aplicación. En los últimos 15 años se han producido grandes trastornos en la economía mundial que han afectado a muchos países, incluida Polonia.

4. Entre los obstáculos más importantes que dificultan la aplicación de la Carta se encuentran: la evolución de las opiniones sobre el desarrollo y los cambios que se registrarán en el futuro en la economía mundial, así como la falta de voluntad política para cumplir con las disposiciones de la Carta. La creciente interdependencia no ha producido el nivel de cooperación que se requiere para hacer frente a los problemas mundiales como la deuda y la protección del medio ambiente. La economía mundial se ha visto afectada por crecientes desequilibrios y reveses. La crisis mundial de la deuda ha ocasionado inmensos desajustes, al igual que otros fenómenos tales como la variación de las modalidades de la demanda. A muchos países les preocupaba más la supervivencia económica que la transformación global de las normas y disposiciones jurídicas que rigen las relaciones económicas internacionales.

5. Los importantes cambios y tendencias que se han registrado en la economía mundial en los últimos 15 a 20 años, así como los cambios favorables ocurridos recientemente, justifican, por parte de las Naciones Unidas, un análisis objetivo que podría culminar en un estudio global centrado en las condiciones y los medios de aplicar la Carta. Dicho estudio podría incluir además una evaluación crítica de las interrelaciones económicas, tecnológicas y financieras en la economía mundial y las relaciones económicas prevalecientes entre diversos grupos de países. El análisis debería abarcar también la amenaza de quedar marginados que se cierne sobre algunos países, los crecientes desequilibrios y el grado en que la aplicación de la Carta pudiese contrarrestar dichas tendencias.

6. Hoy más que nunca se requieren enfoques multilaterales. Para poder hacer frente al reto compartido que representa la solución de los graves problemas mundiales es necesario el concurso de todos los países. La Carta es un instrumento que puede ser de utilidad en las actividades multilaterales. Polonia seguirá respaldando todos los instrumentos internacionales aprobados en el marco de las Naciones Unidas que están destinados a fomentar la confianza en las relaciones económicas internacionales y a promover la cooperación, lo que coadyuvará a fortalecer la seguridad económica internacional.